CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

El Banco, 29 de diciembre de 2025

CA-286-0490-2296-25

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA
Atn. Ing. Fabián Ernesto Arango Pineda
Director Territorial
Atn. Ing. Edgar William Maiguel
Supervisor
farango@invias.gov.co; emaiguel@invias.gov.co
atencionciudadano@invias.gov.co
Calle 25G #73B–90
Complejo Empresarial Central Point
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. 1986 de 2024, cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

Asunto: Informe visita Técnica PR1+317 al PR1+345 MI Ruta 80MG01

Cordial Saludo:

Dando cumplimiento a lo solicitado en correo electrónico el día 23 de diciembre, informamos que el viernes 26 de diciembre se realizó la visita al predio por parte de profesionales de la Administración Vial, con el fin de verificar la información relacionada con las coordenadas y la situación planteada por el señor Personero, respecto a la presunta invasión de la zona de carretera.

Una vez realizada la inspección técnica, se encontró que en el tramo comprendido entre el PR 1+317 y el PR 1+345, se observó el cerramiento con postes y alambre de púa, hicimos acercamiento con el señor JOSE LARA PERALTA, quien habita en predio colindante y quien se encontraba colocando la cerca en el predio relacionado, el trabajador indico que fue contratado por el propietario para reinstalar la cerca en este predio, la cual fue retirada en meses anteriores, con el fin utilizar el predio para parqueadero en evento de corraleja realizada en fiestas de Santana Magdalena. La Administración vial le informo al señor Lara lo correspondiente a la franja de vía indicando que es una zona de terreno a los lados de las carreteras reservada para la seguridad, mantenimiento y futuras ampliaciones de la vía, prohibiendo construcciones y usos no autorizados para garantizar la movilidad y proteger el entorno ambiental y paisajístico, por lo cual se solcito informar a propietario de la visita realizada.





Así mismo en la inspección técnica se verificaron las medidas y coordenadas desde el eje de la vía hasta la cerca existente en el predio, tanto en el punto inicial como en el punto final del tramo, estableciéndose que la longitud del frente del predio es de 28 metros lineales (ml). Las mediciones fueron tomadas conforme a lo relacionado en el documento adjunto, encontrándose lo siguiente:

- **Punto inicial PR 1+317**

- Coordenadas: 9°20’8” N – 74°33’45” W
- Distancia desde el eje de la vía hasta la cerca: 5,50 metros
- Distancia desde la berma hasta la cerca: 1,00 metro

- **Punto final PR 1+345**

- Coordenadas: 9°20’9” N – 74°33’45” W
- Distancia desde el eje de la vía hasta la cerca: 5,10 metros
- Distancia desde la berma hasta la cerca: 0,60 metros

Se solicitó al trabajador información o contacto del propietario del predio, con el fin de dialogar sobre la presunta invasión de la franja vial; sin embargo, no fue posible obtener dicha información.

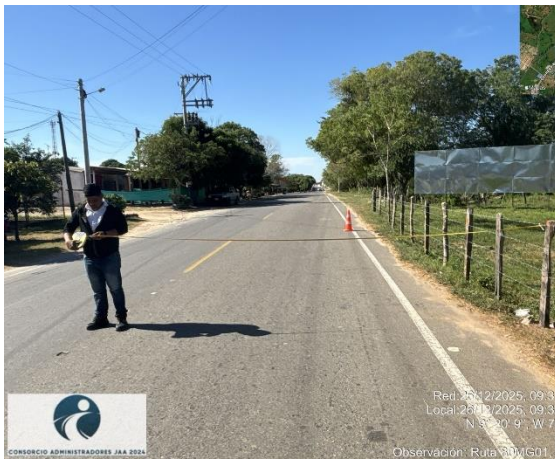
Se anexa registro fotográfico de inspección predio.



Vista de medición eje vía a cerca PR1+317



Vista de medición borde pavimento a cerca Pr1+317



Vista de medicion eje via a cerca PR1+345



Vista de medicion borde pavimento a cerca PR1+345



Vista de reposicion alambre pua en cerca



Vista de instalacion cerca PR1+317 a PR1+345

CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024



Vista de sector de la via sentido Santana – La Gloria



Vista del sector sentido La Gloria - Santana



Vista de distancia del eje a cerca predio aledaño vs cerca de predio relacionado

Quedamos atentos a sus requerimientos,

Cordialmente,

NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ
Ing. Residente AMV GRUPO 2 Territorial Magdalena
CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

Elaboró: Ing. Luis Roberto Bedoya- Ing. Auxiliar I
Aprobó: Ing. Nancy Adriana Burbano- Ing. Residente
Anexo: Lo anunciado
Copia: Archivo